ANEXO I

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO: **Artículo LCSP**	ABIERTO 156 y ss.
TRAMITACIÓN:	Ordinaria
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	ADM1 2026 0000001669-4
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Creación de zonas de juegos de los parques del Balcón de la Rioja Alavesa (Samaniego), Zabalain (Legutio) y Eskolunbe (Katadiano).

Código nomenclatura CPV: 34928400-2 Mobiliario urbano

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: No

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	44.628,10 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	……..
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	……..
Importe prórroga (IVA excluido)	……..
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	……..
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	44.628,10 euros

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación
9Zwa-26IT-n3iZ-IKjQ

B.2) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	54.000,00 euros	10202.G/459101/61990001 Renovación de Mobiliario en los Parques Locales de Esparcimiento

Tramitación anticipada: No

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: No

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: http://www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica http://www.araba.eus

Servicio que corresponda al órgano de contratación.: Administración Local y Reto Demográfico

Telf.: Eduardo Alday. 945 18 18 47
Fax: 945 18 17 73
e-mail: ealday@araba.es

Presentación de la solicitud de información adicional: 8 días desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Perfil del contratante.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará por:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, excluido IVA (66.942,15 euros).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica se acreditará:

Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato un valor estimado, excluido IVA, igual o superior al valor anual medio del contrato, excluido IVA (44.628,10 euros).

Se tomará como criterio de validación de los suministros efectuados respecto del objeto del contrato su correspondencia con códigos CPV cuyos dos primeros dígitos sean 34.

Los certificados de buena ejecución de los suministros incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los suministros.

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de oferta se realizará por medios electrónicos (disposición adicional 15ª LCSP).

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B Sí

Compromiso de adscripción Sí

Se deberá incluir una memoria que permita valorar el diseño y funcionalidad de los elementos una vez reparados. Dicha memoria (con excepción de los planos que se adjunten) tendrá una extensión máxima de 10 folios A4 por una cara, tamaño de letra Times New Roman 11, interlineado sencillo, excluyéndose las fichas técnicas de los juegos y el índice.

Se excluirán todas aquellas ofertas en las que, a través de la memoria, se pueda intuir el precio ofertado por el contratista o cualquier otra información relativa a criterios de adjudicación y aspectos evaluables mediante fórmulas (todos aquellos evaluables mediante fórmulas recogidas en el apartado M). Por lo tanto, no se hará referencia al precio, ni al porcentaje de incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final, ni al porcentaje de mujeres en los trabajos de preparación y ejecución del contrato.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: director de Equilibrio Territorial, o persona en quien delegue.
- Secretario/a Mesa de Contratación: jefa del Servicio de Financiación Local y Gestión Administrativa, o persona en quien delegue.
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, un técnico/a-letrado/a de la Dirección de Régimen Jurídico del Departamento del Diputado General o funcionario/a habilitado/a como tal.
- Dos funcionarios/as designados por el Servicio proponente, o personas en quienes deleguen.
- Jefe/a del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado No

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A: Se indicará en el perfil del contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Ponderación.

1. Precio total. Hasta 30 puntos.

La puntuación asignada se realizará de conformidad a la siguiente expresión matemática:

$$P = 30 * \left(\frac{B_i}{B_m}\right)^{1/4}$$

Siendo B_m la baja máxima y B_i la baja que se valora.

2. Incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final. Hasta 25 puntos.

Entre un 1% y un 20%	5 puntos
Más de un 20% y menor o igual al 40%	10 puntos
Más de un 40% y menor o igual al 60%	15 puntos
Más de un 60% y menor o igual al 80%	20 puntos
Más de un 80% y menor o igual al 100%	25 puntos

3. Porcentaje de mujeres en los trabajos de preparación y ejecución del contrato. Hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas empresas en las que el porcentaje de mujeres iguale o supere el 50%.

Los trabajos de preparación y ejecución incluyen la investigación y el desarrollo aplicados a los juegos, la fabricación o producción en el caso que se haga directamente por la empresa contratista, la elaboración de la oferta, el transporte y la instalación.

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

4. Diseño y funcionalidad de los elementos: 40 puntos

Se valorarán los materiales, protecciones, seguridad de los elementos terminales, durabilidad de los elementos y adaptación al entorno. Para ello, tomando como base el pliego de prescripciones técnicas, el licitador deberá describir pormenorizadamente las características de los elementos a instalar, así como el propio procedimiento de instalación.

Criterios de desempate

Según los criterios recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas. La prelación será: apartado c), apartado a), apartado b) y, por último, el apartado d).

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas cuyo precio sea inferior en más de un 20% a la media de las ofertas presentadas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

Importe de los gastos incurridos en la presentación de la oferta.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

No procede.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: cuatro semanas desde la firma del contrato.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Parques locales de esparcimiento del Balcón de la Rioja Alavesa (Samaniego), Zabalain (Legutio) y Eskolunbe (Katadiano).

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Penalidades determinadas por el artículo 192 LCSP

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP Sí

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP No

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,2% del importe del contrato.

En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,2% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

D) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El incumplimiento por la adjudicataria del porcentaje de mujeres en los trabajos de preparación y ejecución del contrato presentados en la oferta, se penalizará con el 15,00% del importe del contrato.

V) FORMA DE PAGO

A la finalización de los trabajos, previa comprobación de la idoneidad de los mismos según los pliegos de condiciones técnicas. El adjudicatario deberá emitir la oportuna factura que será validada por el director de Equilibrio Territorial. La factura deberá remitirse de manera electrónica al registro general de la Diputación Foral de Álava.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia No

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

1. En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

2. La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, ésta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para que, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

3. Si la empresa adjudicataria cuenta con más de 50 personas de plantilla, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del plan de igualdad previsto en la Ley 3/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres.

Subrogación de personal No

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: No procede.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar Sí.

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato No

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un año desde la firma del acta de recepción.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo No

AD) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Jefatura de servicio de Administración Local y Reto Demográfico.

OBSERVACIONES

Los licitadores o licitadoras aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

La empresa adjudicataria del contrato deberá observar desde el comienzo de la ejecución del contrato la cooficialidad del euskera y del castellano, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 de Normalización del Uso del Euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi.

A la finalización del contrato la empresa adjudicataria presentará un certificado con el detalle de las personas que han participado en los trabajos de preparación y ejecución del contrato, certificando el porcentaje de mujeres correspondiente.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.10.22 06:29:14 Z